

## COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

### Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2º transitorio del Código de Aguas

**AGRÍCOLA GARCES LIMITADA**, RUT 76.109.794-6, en base a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de los siguientes derechos de aprovechamiento consuntivos, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo:

**1) Del Canal Higueras**, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.194; Este: 346.169, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, los siguientes derechos: **a) 7,9912 acciones**, que equivalen a 97,5 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Resto de la Higuera Primera del Fundo El Arrayán e Higuera Segunda del Ex Fundo El Arrayán; **b) 0,63 acciones**, que equivalen a 7,8144 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote 1, de la Subdivisión de la Higuera G, de la Viña El Mostazal.

**2) Del Canal Pirhuín**, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Tronco, el que a su vez recibe aguas del Estero Picarquín y del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.871; Este: 345.878, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, los siguientes derechos: **a) 2,18 acciones**, que equivalen a 13,13 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego de la Higuera L, de la Viña El Mostazal; **b) 3,90 acciones**, que equivalen a 23,24 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote B de la Subdivisión de la Higuera K de la Viña El Mostazal; **c) 3,99 acciones**, que equivalen a 23,94 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Resto de la Higuera J de la Viña El Mostazal.

**3) Del Canal Tronco**, que capta sus aguas gravitacionalmente del Estero Tronco, el que a su vez recibe aguas del Estero Picarquín y del Estero Las Viedmas, en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.237.964; Este: 344.308, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, Sexta Región, un derecho correspondiente al **23% de dicho Canal**, que equivale a un caudal de 20 litros por segundo. Dichas aguas son utilizadas para el riego del Lote B de la Subdivisión de la Higuera K de la Viña El Mostazal.

Todas aguas no inscritas en dominio a nombre de terceros, que se han utilizado, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente desde hace más de 45 años, y sin reconocer dominio ajeno.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=58310>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.